

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1602
TEMUCO, 15 ABR. 2024

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Manantial S.A., por escritura privada de fecha 11 de marzo del año 2024.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

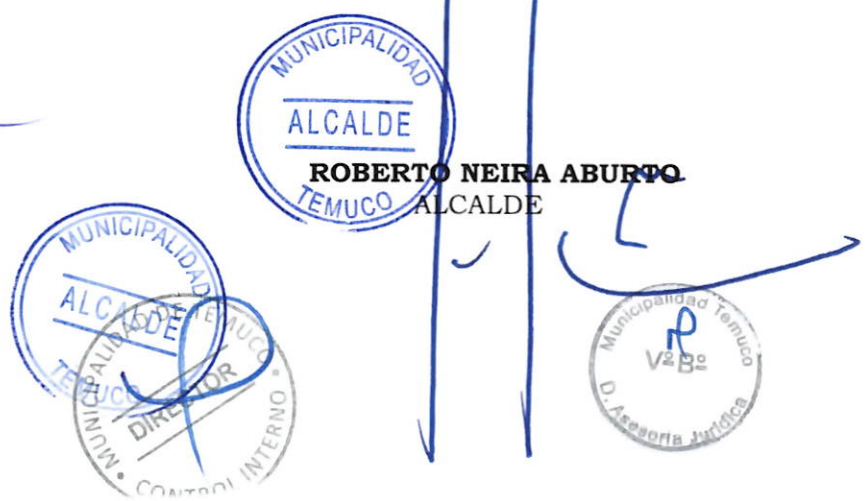
1. Apruébese modificación de contrato: "Suministro de Agua Purificada, Dispensadores y Vasos para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Manantial S.A., Rol Único Tributario N° 96.711.590-8, por escritura privada de fecha 11 de marzo del año 2024.
2. Por la modificación de contrato suscrita las partes convienen aumentar los dispensadores, bidones y vasos para distintos inmuebles municipales por un monto total de \$1.393.650, impuestos incluidos, por el plazo de 6 meses contados desde el día 01 de marzo del año 2024 hasta el día 31 de agosto del mismo año.
3. La modificación de contrato mencionada en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 21 de agosto de 2023 y del presente Decreto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MMA/af
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Gestión de Abastecimiento
- Prestadora
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE


 Municipalidad Temuco
 V2Bº
 D. Asesoría Jurídica

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, DISPENSADORES Y VASOS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
MANANTIAL S.A**

En Temuco, a 11 de marzo del año 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 650 y por la otra **MANANTIAL S.A**, en adelante también denominado "La Proveedora", rol único tributario número **96.711.590-8**, representada por **CRISTIAN ALEJANDRO FAJRE WIPE**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Santiago, [REDACTED] comuna de Quilicura, ambos comparecientes mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio número 458 de fecha 30 de mayo del año 2023 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 113-2023: "**SERVICIO DE AGUA PURIFICADA, DISPENSADORES Y VASOS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**". Por Decreto Alcaldicio N° 571 de fecha 11 de julio de 2023, la referida Propuesta Pública fue adjudicada a la Proveedora. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura privada de fecha 21 de agosto del año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3958 de fecha 14 de noviembre del año 2023. Los referidos documentos han sido elaborados por la Municipalidad de

A

2024/03/11



Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y de entienden formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, conforme faculta el artículo N° 16.6 de las Bases Administrativas y previo acuerdo favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 21 de febrero del año 2024, las partes convienen modificar el contrato de fecha 21 de agosto del año 2023 en el sentido de aumentar los dispensadores, bidones y vasos para distintos inmuebles municipales por un monto total de \$1.393.650, impuestos incluidos, por el plazo de 6 meses contados desde el día 01 de marzo del año 2024 hasta el día 31 de agosto del mismo año.

TERCERO.

En todo lo no modificado expresamente, se mantienen plenamente vigentes las disposiciones del contrato de fecha 21 de agosto del año 2023.

CUARTO.

Las características, calidad y otras exigencias que deberá cumplir la provisión de agua objeto del presente Contrato de Suministro se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número 113-2023, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

QUINTO.

El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a few dots.

a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago adoptando estos valores carácter de indemnización.

SEXTO.

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Proveedora, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.

SÉPTIMO. PERSONERÍAS.

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** consta en Decreto Alcaldicio 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de don **CRISTIAN ALEJANDRO FAJRE WIPE**, para representar a la proveedora **MANANTIAL S.A**, consta en escritura pública de fecha 06 de junio del año 2023, otorgada en la Notaría de Juan R. San Martín U., Repertorio N° 15.787-2023.


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


CRISTIAN ALEJANDRO FAJRE WIPE
En Rep: **MANANTIAL S.A**



AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO